

RESOLUCION No. CSJTOR22-280

24/03/2022

"Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el (la) señor(a)

RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTES, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido
en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de

ESCRIBIENTE DEL JUZGADO DEL CIRCUITO, Grado nominado, identificado con el
código 262314, dentro del concurso de méritos de la "CONVOCATORIA NO. 4"

convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No
CSJTOA17-457 del 2017".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como "**CONVOCATORIA No. 4**", adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros





seccionales de elegibles vigentes son: i) Experiencia adicional y Docencia al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores ii) Capacitación realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2022, estando dentro del término legal, el (la) señor(a) RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1.110.519.629, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en el cargo de ESCRIBIENTE JUZGADO DEL CIRCUITO, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor experiencia adicional:

Sea lo primero aclarar que, independiente de la cantidad de contratos de prestación de servicios certificados y aportados, la práctica profesional de abogado y demás profesiones se valora por días, por tanto, en caso de presentarse contratos simultáneos estos se contarán como un solo día y a partir del 27 de octubre de 2017, fecha de cierre de la convocatoria.

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
			CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado	
	Experiencia adicional	13-ene-22	Segundo Promiscuo Municipal del Guamo. Del 12 de	
			diciembre de 2014 hasta el 26 de junio de 2018	
			CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado	
	Experiencia adicional	14-ene-22	Primero Civil del Circuito del Guamos Tolima. Del 04	
			de noviembre de 2015 hasta 05 de junio de 2019	
			CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado	
	Experiencia adicional	11-feb-22	Primero Promiscuo Municipal del Guamo. Del 01 de	
			febrero de 2017 hasta el 16 de abril de 2018	
			CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado	
	Experiencia adicional	11-Oct-17	Promiscuo de Familia del Guamo. Del 11 de abril de	
			2016 hasta 24 de noviembre de 2016	
02			CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado	1557 días ¹
	Experiencia adicional	05- Nov-21	Primero Promiscuo Municipal de San Luis- Desde el	
			02 de diciembre de 2016 hasta 28 de marzo de 2017	
			CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado	
	Experiencia adicional	20-Feb-20	Primero Promiscuo Municipal del Guamos- Desde 30	
	Experiencia adicional	2010020	de septiembre de 2016 hasta 19 de diciembre de	
			2017.	
			CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado	
	Experiencia adicional	20-Feb-20	Primero Promiscuo Municipal del Guamos- Desde el	
			05 de octubre de 2016 hasta 26 de febrero de 2018	
			CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado -	
	Experiencia adicional	22-Nov-22	Desde el Promiscuo de Familia del Guamo- Desde el	
			día 11 de abril de 2017 hasta 08 de febrero de 2019	

¹ Se computó a partir del 27 de octubre de 2017, fecha de cierre de la convocatoria No. 4 y hasta el 24 de febrero de 2022, fecha de la última certificación de servicios prestados como dependiente judicial.





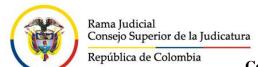


	Experiencia adicional	04-Nov-21	CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado primero promiscuo municipal del guamo-Tolima- Del 30 de septiembre de 2016 hasta 19 de diciembre de 2017 Del 12 de octubre de 2017 hasta el 27 de septiembre de 2018	
	Experiencia adicional	13-ene-202	CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado Segundo promiscuo municipal del guamo-Tolima- Del 15 de marzo de 2016 hasta el 06 de junio de 2018	
	Experiencia adicional	31-oct-19	CERTIFICACION- Comisario de Familia-Alcaldía Municipal de Puerto Caicedo Putumayo- Del 24 de mayo de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019	
	Experiencia adicional	10-oct-17	CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado Primero promiscuo municipal del guamo-Tolima- Del 04 de marzo de 2016 hasta el 10 de octubre de 2017	
	Experiencia adicional	23-Ago-18	CERTIFICACION- Asesora Jurídica- Hotel Guamo Plaza - Del 18 de julio de 2014 hasta el 23 de agosto de 2018	
	Experiencia adicional	16-feb-22	CERTIFICACION- Asesora Jurídica- Hotel Guamo Plaza - Del 01 de noviembre de 2019 hasta 16 de febrero de 2022	
	Experiencia adicional	01-Jul-15	CERTIFICACION- Asistente Jurídica- Abogado Gustavo Lara Ortiz. Desde el 01 de febrero de 2008 hasta el 01 julio de 2015	
	Experiencia adicional	24-fe-22	CERTIFICACION- Dependiente Judicial- Abogado José Luis Valdés Cárdenas Desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 24 de febrero de 2022	
	Experiencia adicional	02-Mar-20	CERTIFICACION- Abogada -secretaria de Gobierno del Municipio del Guamo -Desde el 15 de noviembre de 2016 hasta 02 de marzo de 2020	

Factor capacitación:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Contenido		Días laborados / horas
	Capacitación-Postgrado	24-Feb-21	Acta- Especialización en Derecho Procesal- Universidad Pontificia Bolivariana	
	Capacitación	16-Dic-21	CURSO – Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word - SENA.	40 horas
	Capacitación	27-Ago-18	CURSO – Programa de Formación en Conciliación en Derecho-USAID	84 horas
	Capacitación	03-Dic-21	CURSO – Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel - SENA.	40 horas
	Capacitación	15-Dic-21	DIPLOMADO- Control Social a la Gestión Pública- Escuela Superior de Administración Publica	80 horas
02	Capacitación	13-Dic-21	DIPLOMADO- Contratación Estatal-Escuela Superior de Administración Publica	80 horas
	Capacitación	01-Nov-19	DIPLOMADO- Línea de Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador-Escuela Superior de Administración Publica	100 horas
	Capacitación	22-Abr-18	DIPLOMADO- Derecho constitucional, Código General del Proceso, Administración de Justicia y carrera judicial, procedimiento penal, técnicas de absolución de preguntas, técnicas psicotécnicas, sistemas-Escuela Superior de altos estudio	210 horas





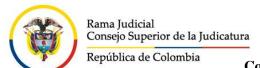
El(la) señor(a) RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTES, integra el REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente en el cargo de ESCRIBIENTE JUZGADO DEL CIRCUITO con el siguiente puntaje:

0	No. RDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300- 600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	43	111051962 9	BRIÑEZ CORTÉS RAIXA LIZETH	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318,65	150,00	30,83	25,00	524,48

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar					
	CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado Segundo Promiscuo							
	Municipal del Guamo. Del 12 de diciembre de 2014 hasta el 26 de							
	junio de 2018							
	CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado Primero Civil del							
	Circuito del Guamos Tolima. Del 04 de noviembre de 2015 hasta 05							
	de junio de 2019							
	CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado Primero Promiscuo							
	Municipal del Guamo. Del 01 de febrero de 2017 hasta el 16 de abril							
	de 2018							
	CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado Promiscuo de Familia		=					
	del Guamo. Del 11 de abril de 2016 hasta 24 de noviembre de 2016							
	CERTIFICACIÓN – Apoderado Proceso- Juzgado Primero Promiscuo		=					
	Municipal de San Luis- Desde el 02 de diciembre de 2016 hasta 28 de							
	marzo de 2017							
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso - Juzgado Primero Promiscuo							
	Municipal del Guamos- Desde 30 de septiembre de 2016 hasta 19 de							
	diciembre de 2017.							
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso - Juzgado Primero Promiscuo							
2	Municipal del Guamos- Desde el 05 de octubre de 2016 hasta 26 de		86.50					
2	febrero de 2018		80.50					
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso -Juzgado - Desde el Promiscuo							
	de Familia del Guamo- Desde el día 11 de abril de 2017 hasta 08 de							
	febrero de 2019							
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso - Juzgado primero promiscuo							
	municipal del guamo-Tolima-							
	Del 30 de septiembre de 2016 hasta 19 de diciembre de 2017							
	Del 12 de octubre de 2017 hasta el 27 de septiembre de 2018							
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso - Juzgado Segundo promiscuo							
	municipal del guamo-Tolima-							
	Del 15 de marzo de 2016 hasta el 06 de junio de 2018							
	CERTIFICACION- Comisario de Familia-Alcaldía Municipal de Puerto							
	Caicedo Putumayo-							
	Del 24 de mayo de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019							
	CERTIFICACION- Apoderado Proceso - Juzgado Primero promiscuo							
	municipal del guamo-Tolima-							
	Del 04 de marzo de 2016 hasta el 10 de octubre de 2017							
	CERTIFICACION- Asesora Jurídica- Hotel Guamo Plaza - Del 18 de							
	julio de 2014 hasta el 23 de agosto de 2018							



CERTIFICACION- Asesora Jurídica- Hotel Guamo Plaza - Del 01 de	
noviembre de 2019 hasta 16 de febrero de 2022	
CERTIFICACION- Asistente Jurídica- Abogado Gustavo Lara Ortiz.	
Desde el 01 de febrero de 2008 hasta el 01 julio de 2015	
CERTIFICACION- Dependiente Judicial- Abogado José Luis Valdés	
Cárdenas Desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 24 de febrero	
de 2022	
CERTIFICACION- Abogada -secretaria de Gobierno del Municipio del	
Guamo -Desde el 15 de noviembre de 2016 hasta 02 de marzo de	
2020	



Ahora bien, la solicitante tiene derecho a que le sea asignado 86.50 puntos más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente como quiera que el máximo a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **30,83 puntos + 86.50 puntos = 117.33 puntos**, superando la sumatoria los puntos establecidos, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100.00 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

Factor Capacitación: Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

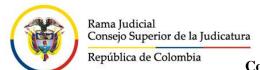
Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todocaso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.





No. folio digital	Contenido	Días laborados / horas	Puntaje a asignar	
	Acta- Especialización en Derecho Procesal-Universidad	24/Feb/21	0	
	Pontificia Bolivariana	24/160/21	U	
	CURSO – Manejo de Herramientas Microsoft Office: Word -	40 horas		
	SENA.	40 1101 as		
	CURSO – Programa de Formación en Conciliación en Derecho-	84 horas	45.00	
	USAID	04 HUI dS	15,00	
	CURSO – Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel	40 horas		
	- SENA.	40 Horas		
	DIPLOMADO- Control Social a la Gestión Pública-Escuela	80 horas		
	Superior de Administración Publica	80 H0185		
2	DIPLOMADO- Contratación Estatal-Escuela Superior de	80 horas		
	Administración Publica	ou nords		
	DIPLOMADO- Línea de Política Pública para la prevención y			
	erradicación del trabajo infantil y la protección integral al	100 horas	20.00	
	adolescente trabajador-Escuela Superior de Administración	100 1101 as		
	Publica			
	DIPLOMADO- Derecho constitucional, Código General del			
	Proceso, Administración de Justicia y carrera judicial,			
	procedimiento penal, técnicas de absolución de preguntas,	210 horas		
	técnicas psicotécnicas, sistemas-Escuela Superior de altos			
	estudio			

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA13-10039 de 2013 respecto a la inclusión en los niveles ocupacionales establecidos en el artículo 161 de la Ley 270 de 1996 para algunos cargos de empleados de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo, (excepto en los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia Acuerdo PSAA15-10445 de 2015), se tiene que el cargo de Escribiente Juzgado Municipal con código 262315, se encuentra dentro del nivel Auxiliar, y una vez revisada la tabla para la evaluación atendiendo los niveles ocupacionales este no le otorga puntos por estudios de posgrados a los aspirantes que se encuentran en la denominación de este cargo, por lo anterior no se le tendrá en cuenta la Especialización en Derecho Procesal.

De lo anterior, se tiene que en el factor capacitación se reclasificara al aspirante en **35,00** puntos.

Finalmente, se tiene que: (i) en el factor experiencia adicional, al solicitante se le asignarán 86.50 puntos adicionales, y (ii) en el factor capacitación se le sumará al puntaje inicial 35.00 puntos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el puntaje asignado al(la) señor(a) RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTEZ, en su condición de integrante del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en los puntajes iniciales asignados a los factores Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de ESCRIBIENTE JUZGADO DEL CIRCUITO, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:





No. ORDE N	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300- 600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNIC A	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	1110519629	BRIÑEZ CORTÉS RAIXA LIZETH	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	318,65	150,00	100.00	60,00	628.65

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado al (la) señor(a) RAIXA LIZETH BRIÑEZ CORTEZ, en su condición de integrante del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES vigente, en los factores de experiencia adicional y capacitación, contenido en la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramaludicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del articulo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO

Magistrado

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RVT/afrc/ampg

